

RAD: 2013-496.

65

LIQUIDACION DE COSTAS

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 145 A 146).	\$644.350,00
AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (FL. 170 A 172 Y 61 CUADERNO 2).	\$828.116,00
COSTAS DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. (FL. 35 AL 42 CUADERNO 2)	\$4.000.000,00
TOTAL COSTAS	\$5.472.466,00


JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

AL DESPACHO: La anterior liquidación de costas, realizada en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1° del art. 366 del C.G.P. conforme lo ordenado. Igualmente, se pone de presente el memorial visible a folio 64.

Bucaramanga, seis de marzo de dos mil veinte.


JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-Hoc.

66 ✓
RAD: 2013-496

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve de marzo de dos mil veinte

AUTO I - 35

Revisada la liquidación de costas visible a folio 65 del cuaderno dos, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

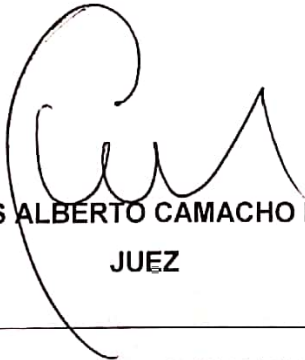
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

SEGUNDO: En caso de que esta providencia no fuere recurrida archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados	
No. <u>40</u>	firmado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado hoy, a los 8 A.M.
Bucaramanga, <u>10 MAR 2020</u>	
MARY LEONOR REY JAIME Secretaria	